

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22371 TARRAGONA

D. Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Hago saber que:

En el Concurso de acreedores n.º 430/2016-3 se dictó el 11-4-18 un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa activa de VADEGAS SOLUCIONS ENERGETIQUES S.L., con NIF B55553127, y domicilio en Calle Espronceda, 3-2, on, 1.ª de Reus (Tarragona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Asimismo se ha acordado la extinción de la mercantil concursada al tratarse de una persona jurídica.

Tarragona, 11 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025322-1